



República de Colombia

Nº. 001894



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(19 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud de la Dra. LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de Educación Departamental, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación, Unidad ejecutora 1, del proyecto código BPIN 2024004540062 "IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL" por valor de (\$100.000.000,00) CIEN MILLONES DE PESOS MCTE , Producto 2201052 Infraestructura Educativa Mejorada para el proyecto código BPIN 2024004540042 Fortalecimiento del servicio educativo en el departamento Norte de Santander, Producto 2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar fuente de Recurso 1.3.2.2.01 R.F SGP prestación del servicio, por valor de (\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS.

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00003626 por valor de (\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS de fecha 12 de agosto del 2024.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos. Toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definida previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa,



Liberad y Orden
República de Colombia

Nº. 001894



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(19 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024

es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 7. secretaría de Educación				
	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
202400454062	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL			
2201052	Infraestructura Educativa Mejorada	1.3.2.2.01	R.F SGP prestación del servicio	\$100.000.000

PARA:

UNIDAD EJECUTORA: 7. Secretaría de Educación				
	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE			



República de Colombia

Nº. 001894



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(19 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024

LA EDUCACIÓN				
2024004540042	Fortalecimiento del servicio educativo en el departamento Norte de Santander			
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.3.2.2.01	R.F SGP prestación del servicio	\$100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 SEP 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesor Financiero	
Revisó	Dra. Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Área Presupuesto	